

1720

Santiago, 12 de setiembre de 1944.

Señor Director:

El sr. José Dragomir Mimica Brusic, alumno libre de tercer año, presenta a este Seminario un Trabajo sobre los "Defensores Públicos".

El trabajo consta de nueve páginas, carece de indicaciones bibliográficas, apenas si contiene una cita y ésta es de los apuntes de clases de don Fernando Alessandri, única obra al parecer consultada, y contiene un somerísimo y superficial comentario de las disposiciones de nuestra antigua Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales sobre la materia en estudio. Es de hacer notar, a este respecto, que el autor se desentendió de la promulgación del Código Orgánico de Tribunales, que hoy rige la materia, y desarrolló su trabajo sobre la base de un texto que actualmente ha sido substituido, cosa que al parecer ignora.

Lo expuesto basta para concluir que, a menos que el trabajo en análisis sea totalmente reformado y ampliado, debe rechazársele por no reunir el mínimo de requisitos indispensables para una prueba de esta especie.

Le asigno, al efecto, nota dos.-

Saluda atte. al sr. Director